

SANTIAGO,

VISTOS:

EXENTA

El D.F.L. N° 5.200 de 1929, el D.F.L. N° 281 de 1931, y el D.S. N°505/2013 todos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas; el D.S. N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; y el inciso final del artículo 13 de la Ley 19.880, y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 329 de fecha 6 de marzo del 2014 se aprobó la contratación por trato directo al Sr. Alfredo Prieto Parra, cédula de identidad N° 3.726.811-9, por la suma de \$1.019.958.- (un millón diecinueve mil novecientos cincuenta y ocho pesos) exento de IVA.
2. Que dicha resolución contiene errores, por lo que es necesario modificarla.

RESUELVO:

EXENTA

1. **MODIFIQUESE** la Resolución Exenta N° 329 de fecha 6 de marzo de 2014 en el siguiente sentido:

Donde dice:

"3° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas de emitida"

Debe decir:

"3° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos".

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE



MAGDALENA KREBS KAULEN
DIRECTORA

DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

MUH/ATT/igp.

- Subdirección de Museos.
- Departamento de Transparencia Dibam ✓
- Subdirección de Administración y Finanzas.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U.YT.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION
REF. PO
IMPUTAC
ANOT. POR
IMPUTAC.

DEDUC. DTO.
